

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI - IGAC”

JUNIO
2026

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES:	4
1.1	INTRODUCCIÓN	4
1.2	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	6
2	CONTEXTO ECONÓMICO:	11
2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	11
2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	17
2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	20
2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	20
2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	22
2.5.1	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	22
2.5.2	MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)	22
3	CONTEXTO TÉCNICO	28
4	CONTEXTO LEGAL	29
5	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	32
5.1	ANÁLISIS DE LA OFERTA	32
5.2	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	35
6	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN	40
7	CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021	48
8	REFERENCIAS	49

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1	IPC (Variación año corrido)	11
Gráfico 2	IPC (Variación y contribución año corrido)	13
Gráfico 3	IPC (Variación Mensual)	14
Gráfico 4	IPC (Variación año corrido)	14
Gráfico 5	IPC (Variación tabla)	15
Gráfico 6	IPC (Variación mensual)	16
Gráfico 7	IPC (Variación mensual)	17
Gráfico 8	Producto Interno Bruto	18
Gráfico 9	PIB (Tasa de crecimiento)	19
Gráfico 10	Comportamiento del dólar 2026	20
Gráfico 11	Salario Mínimo Legal Vigente	21
Gráfico 12	Auxilio de transporte	21
Gráfico 13	Creación de empresas según organización jurídica	23
Gráfico 14	Creación de empresas por mes	24
Gráfico 15	Radiografía Mipyme	27
Gráfico 16	Modelo de Abastecimiento Estratégico – OFERTA	34
Gráfico 17	Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de oferta	35
Gráfico 18	Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de demanda	40

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de bienes y servicios	9
Tabla 2 Histórico Salario Mínimo en Colombia	21
Tabla 3 Creación de empresas por tamaño	24
Tabla 4 Nuevas sociedades por tamaño	25
Tabla 5 Nuevas empresas de personas naturales por tamaño	25
Tabla 6 Empresas creadas por sector económico	26
Tabla 7 Empresas creadas por subsectores económicos	26
Tabla 8 Rangos para determinar el valor de los ingresos en UVT	28
Tabla 9 Rangos para determinar el valor de los ingresos en pesos	28
Tabla 10 MARCO JURÍDICO	30
Tabla 11 CÓDIGO CIIU POR ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL	32

1 ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva Financiera y Organizacional para el proceso de contratación que tiene por objeto es **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC”**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los criterios financieros y organizacionales, que regirán el proceso de selección que promueve la Unidad.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para el primer trimestre del 2026.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo tanto, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la agencia Nacional de contratación – Colombia Compra eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

1.1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), según el artículo 3 del Decreto 846 de 2021, tiene como objetivo principal la creación y actualización del mapa oficial de Colombia. Además, está encargado de

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, I Trimestre 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

implementar las políticas y planes gubernamentales en cartografía, agrología, catastro y geografía. Para ello, produce, analiza y divulga información catastral y ambiental georreferenciada, lo cual es esencial para apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial del país.

Igualmente, le corresponde al IGAC fungir como máxima autoridad catastral a nivel nacional y, de manera excepcional, prestar el servicio público de catastro en las áreas donde no existen gestores habilitados. En su rol de autoridad, el Instituto mantiene sus funciones reguladoras y ejecutoras en gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia, tal como se menciona en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto 846 de 2021. Este decreto también le asigna la función de "trabajar de manera armonizada y de acuerdo con la normatividad vigente con las entidades nacionales que intervienen en la política de catastro multipropósito" con el fin de garantizar el intercambio de información. Asimismo, le encarga "adelantar en todas las regiones del país el inventario y estudio de los suelos", clasificándolos y zonificándolos con el propósito de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial, todo esto como consecuencia de las nuevas competencias otorgadas por el Legislador en la Ley 2294 de 2023.

Por disposición del citado Decreto, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. De conformidad con el artículo 2, "tendrá acción en todas las regiones del país", y por disposición del consejo directivo, se podrán crear Direcciones Territoriales que coordinarán sus actividades con otros organismos para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Por su parte, el citado Decreto establece en su artículo 35 las funciones de la Secretaría General. Entre ellas se encuentran asesorar al director general, dirigir la ejecución de los programas relacionados con los asuntos financieros y administrativos, e implementar las políticas de talento humano y contratación. Adicionalmente, se encarga de dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto y los planes de contratación, así como de notificar los actos administrativos.

A su vez, la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 846 de 2021, tiene la función de "Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad, bajo las directrices de la Secretaría General". Además, atiende las actividades relacionadas con la adquisición y suministro de bienes y servicios que las dependencias requieran.

En cumplimiento de las funciones anteriormente citadas, estas dependencias deben garantizar la gestión y el continuo funcionamiento del Instituto en todo el territorio nacional. Esto se debe a que los objetivos ambiciosos del Gobierno Nacional, que incluyen continuar con la actualización llegando a el 100% del catastro para 2026, requieren de un suministro constante de elementos de papelería y útiles de oficina. Solo de esta forma se materializará la actualización de la información catastral, facilitando la formalización de la propiedad rural y urbana.

En consecuencia, las áreas misionales del Instituto, tales como la Dirección de Gestión de Información Geográfica, la Dirección de Gestión Catastral, la Dirección de Investigación y Prospectiva y la Dirección de Regulación y Habilitación, entre otras, necesitan la dotación de elementos para que sus funcionarios y contratistas realicen sus labores eficientemente. Esto es así porque, el Instituto es el encargado de liderar la gestión catastral a nivel nacional, lo que implica garantizar una oportuna y alta calidad de la información geográfica del país. De hecho, para la vigencia 2026, se ha priorizado la operación catastral de los municipios, asociados a políticas públicas como la Reforma Rural Integral. Estas actividades, a su vez,

involucran trabajos técnicos de exploración, materialización de estaciones CORS, densificación del Marco Geocéntrico Nacional de Referencia (MAGNA-SIRGAS), y trabajos de clasificación de suelos.

Todas estas actividades hacen que sea necesario el uso continuo y diario de elementos de papelería. Esto es fundamental porque, para el desarrollo efectivo de la meta establecida por el gobierno, se requiere la intervención no solo de áreas misionales, sino también de todas las demás dependencias que hacen parte del Instituto, como por ejemplo la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Asimismo, el IGAC ha impulsado normas que permiten modernizar la gestión catastral con menores costos y mayor eficiencia, todo ello en el marco del Catastro Multipropósito.

Por lo anterior, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi requiere contar con un suministro de papelería y útiles de oficina que permita dotar a sus funcionarios y contratistas con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Dichos recursos agilizan y facilitan la realización de todas las actividades descritas, lo cual implica contar con todos los elementos para responder a los compromisos en materia de catastro multipropósito a nivel nacional. Finalmente, esto asegura que todas las áreas, tanto misionales como de apoyo, puedan dar cabal cumplimiento a las funciones constitucionales y legales del Instituto.

Es de resaltar que las cantidades y especificaciones de los elementos requeridos obedecen a las necesidades identificadas por el Almacén General, dependencia adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual determinó los insumos a adquirir conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. Lo anterior, en razón a que dicha dependencia centraliza y gestiona las solicitudes de todas las áreas de la Entidad, tanto del nivel central como de las Direcciones Territoriales, en materia de papelería y útiles de oficina, siendo además la encargada de consolidar los requerimientos y definir las cantidades necesarias para atender las necesidades institucionales. En consecuencia, cada área proyectó el consumo de papelería y útiles de oficina para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones y en el PGI, de la siguiente manera:

OBJETO CONTRACTUAL	Secretaría General	Actualización y gestión catastral nacional	Consolidación del modelo de gestión y operación catastral nacional	TOTAL
Adquisición de papelería y útiles de oficina para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	51.600.000	500.000	1.000.000	53.100.000

No obstante, estas estimaciones no son definitivas y están sujetas a variaciones. Esto podría deberse a imprevistos o a cambios en las necesidades del Instituto a lo largo de la vigencia.

Por lo tanto, la Subdirección Administrativa y Financiera debe llevar a cabo el proceso de contratación para adquirir productos de papelería y útiles de oficina para las dependencias de la entidad, un proceso que ya está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el año 2026.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los

requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal la comercialización de productos de papelería, los cuales hacen parte al sector terciario de la economía y se definen como las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra dentro del sector comercio División 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas, a continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ Clase 4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Como ejemplo de ello se encuentran las actividades de comercialización de productos de papelería. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso Nacional y del producto Nacional.

El sector bienes, se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes, con ocasión al objeto contractual de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC)

Tabla 1 Clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111514	14. Materiales y Productos de Papel	1411. Productos de papel	141115. Papel de imprenta y papel de escribir	14111514. Blocs o cuadernos de papel
14111530	14. Materiales y Productos de Papel	1411. Productos de papel	141115. Papel de imprenta y papel de escribir	14111530. Papel de notas autoadhesivas
14111531	14. Materiales y Productos de Papel	1411. Productos de papel	141115. Papel de imprenta y papel de escribir	14111531. Papel libros o cuadernos para bitácoras
24141501	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2414. Suministros de embalaje	241415. Suministros para seguridad y protección	24141501. Película elástica para envoltura
26111701	26. Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611. Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117. Baterías, pilas y accesorios	26111701. Baterías recargables
26111702	26. Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611. Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117. Baterías, pilas y accesorios	26111702. Pilas alcalinas
31162001	31. Componentes y Suministros de Manufactura	3116. Ferretería	311620. Clavos	31162001. Chinchas
31201512	31. Componentes y Suministros de Manufactura	3120. Adhesivos y selladores	312015. Cinta adhesiva	31201512. Cinta transparente

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211802	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321. Equipo informático y accesorios	432118. Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43211802 Almohadillas (pads) para mouse
44101807	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410. Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441018. Máquinas calculadoras y accesorios	44101807. Calculadoras de bolsillo
44102402	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410. Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441024. Etiquetadoras	44102402. Máquinas para fechar o numerar
44111506	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411. Accesorios de oficina y escritorio	441115. Agendas y accesorios	44111506. Sujetadores o dispensadores de papeles o tacos
44111912	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411. Accesorios de oficina y escritorio	441119. Tableros	44111912. Borradores para tableros blancos
44121503	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441215. Suministros de correo	44121503. Sobres
44121612	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441216. Suministros de escritorio	44121612. Cortadoras de papel o repuestos
44121613	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441216. Suministros de escritorio	44121613. Removedores de grapas (saca ganchos)
44121618	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441216. Suministros de escritorio	44121618. Tijeras
44121619	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441216. Suministros de escritorio	44121619. Tajalápices manuales
44121630	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441216. Suministros de escritorio	44121630. Kit de cosedora
44121701	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441217. Instrumentos de escritura	44121701. Bolígrafos
44121705	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441217. Instrumentos de escritura	44121705. Lápices mecánicos
44121707	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441217. Instrumentos de escritura	44121707. Lápices de colores
44121708	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441217. Instrumentos de escritura	44121708. Marcadores
44121716	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441217. Instrumentos de escritura	44121716. Resaltadores
44121719	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441217. Instrumentos de escritura	44121719. Estilógrafos desechables
44121804	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441218. Medios de corrección	44121804. Borradores
44121805	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441218. Medios de corrección	44121805. Esferos de corrección
44121902	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441219. Repuestos de tinta y minas de lápices	44121902 Repuestos de minas
44121905	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441219. Repuestos de tinta y minas de lápices	44121905. Almohadillas de tinta o estampillas
44122018	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441220. Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122018. Insertos o pestañas para archivos
44122101	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441221 Suministros de sujeción	44122101. Cauchos
44122104	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412. Suministros de oficina	441221 Suministros de sujeción	44122104. Clips para papel
45101508	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y	4510. Equipo de imprenta y publicación	451015. Maquinaria y equipo de imprenta	45101508. Máquinas perforadoras

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Audiovisuales			
55121503	55. Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512. Etiquetado y accesorios	551215. Rótulos	55121503. Etiquetas de identificación
60121124	60. Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012. Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211. Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124. Papel kraft

****FUENTE:** <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> y elaboración propia (IGAC)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi podrá realizar requerimientos al oferente sobre necesidades no clasificadas en las familias de los códigos UNSPSC si este nuevo requerimiento hace parte de los segmentos y grupos reseñados anteriormente.

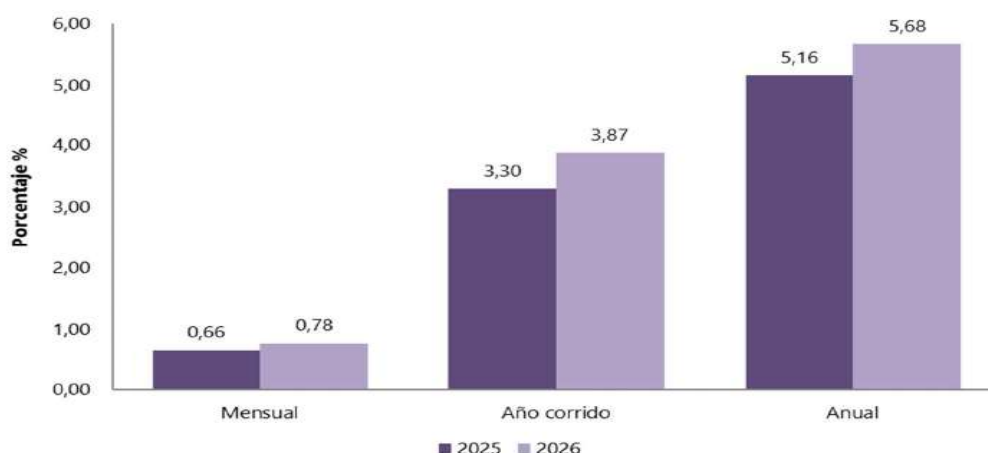
2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.
Gráfico 1 IPC (Variación año corrido)

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración (-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,46 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,27 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,07 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 2 IPC (Variación y contribución año corrido)

Entre enero y abril de 2026 la variación del IPC Total fue 3,87%. Esta variación fue mayor en 0,57 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2026 (3,87%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,28%), papas (36,51%) y tomate de árbol (25,50%). Las mayores disminuciones de

precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), legumbres secas (-3,79%) y azúcar y otros endulzantes (-2,61%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,52%, siendo esta la menor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (6,13%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para niña y niño (1,56%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,49%), calzado para hombre (0,57%) y prendas de vestir para hombre (0,66%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

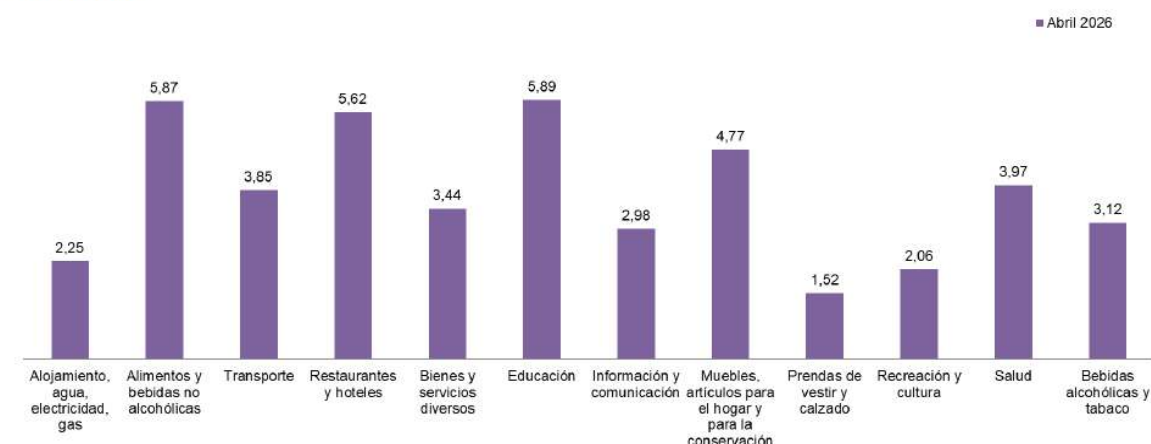
Gráfico 3 IPC (Variación Mensual)

Gráfico 4 IPC (Variación año corrido)

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por divisiones de gasto

2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual (abril de 2025 a abril de 2026)

Gráfico 5 IPC (Variación tabla)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%. El comportamiento anual del IPC total en abril de 2026 (5,68%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,61%, siendo esta la mayor variación anual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (12,96%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,11%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,75%) y pago por alimentación en comedores (7,76%).

La división Salud registró una variación anual de 8,21%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,52%), consulta médica con médico especialista particular (9,11%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (8,70%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (3,73%), servicios médicos menores (5,95%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,95%).

La división Recreación y cultura registró una variación anual de 2,52%, siendo esta la menor variación anual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por

escenarios deportivos (12,04%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (11,06%) y compra de periódicos (10,24%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-8,97%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-8,73%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-8,60%).

Gráfico 6 IPC (Variación mensual)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto*

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

Gráfico 7 IPC (Variación mensual)

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el Índice de Precios al Consumidor, dado que es una variable macroeconómica considerada en casi todos los países como uno de los indicadores básicos del funcionamiento de la economía. Su objetivo es medir las variaciones ocurridas a lo largo del tiempo en el nivel general de precios de los bienes y servicios de consumo adquiridos, utilizados o pagados por la población de referencia. Para el presente caso, la variación del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y/o servicios que lo integran.

2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el primer trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

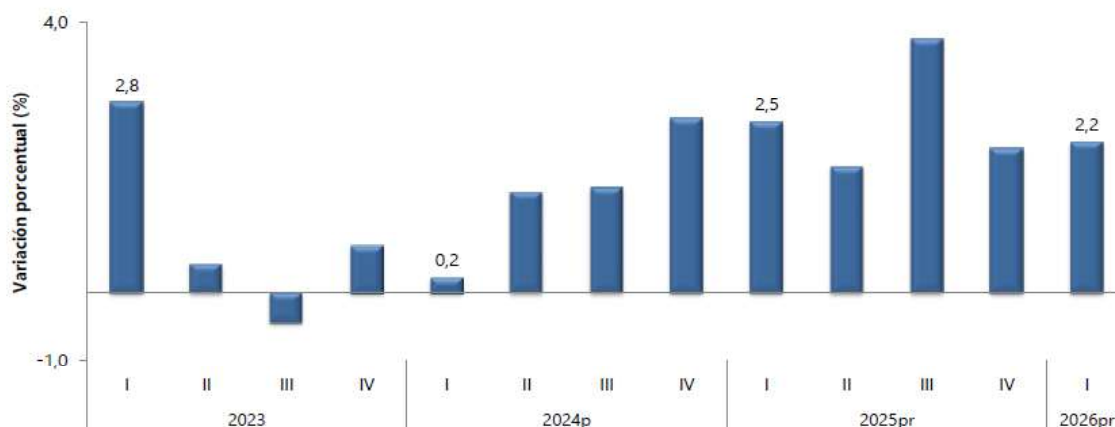
La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del primer trimestre de 2026pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 5,7% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Gráfico 8 Producto Interno Bruto

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)

Tasa de crecimiento anual en volumen¹

2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Pprovisional

Ppreliminar

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Gráfico 9 PIB (Tasa de crecimiento)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En el 2026 (corte mayo 21) la TRM ha presentado un máximo de \$ 3.797.⁶⁴, un mínimo de \$ 3.551,¹⁷, con una variación de \$ 39.⁷⁹ (1.06%) y una tasa promedio de \$ 3.687.⁴⁰

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

Grafica Comportamiento del dólar MAYO 2026

Gráfico 10 Comportamiento del dólar 2026



Fuente: www.dolar-colombia.com/ano/2026

2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 11 Salario Mínimo Legal Vigente



Gráfico 12 Auxilio de transporte

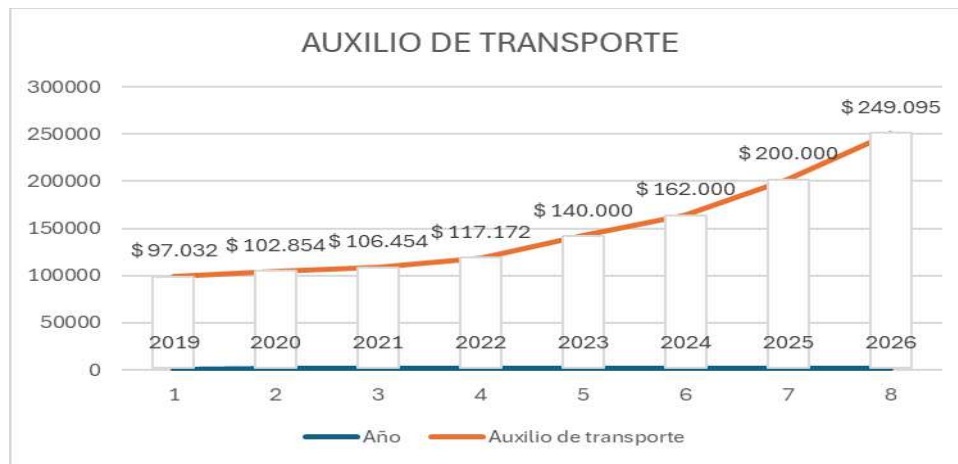


Tabla 2 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.000	\$200.000

2026	\$1.750.905	\$249.095
------	-------------	-----------

Fuente: MinTrabajo – <https://www.mintrabajo.gov.co>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC”**.

Las condiciones tributarias para la contratación del mantenimiento deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier los costos y gastos indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional y/o territorial.

2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente ha realizado un estudio sobre el comportamiento de las compras públicas, en particular, la Ley 2069 de 2020 establece lineamientos para el fomento de la participación de empresas micro, pequeñas y medianas (mipymes) en el sistema de compras públicas y contratación estatal.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.⁴

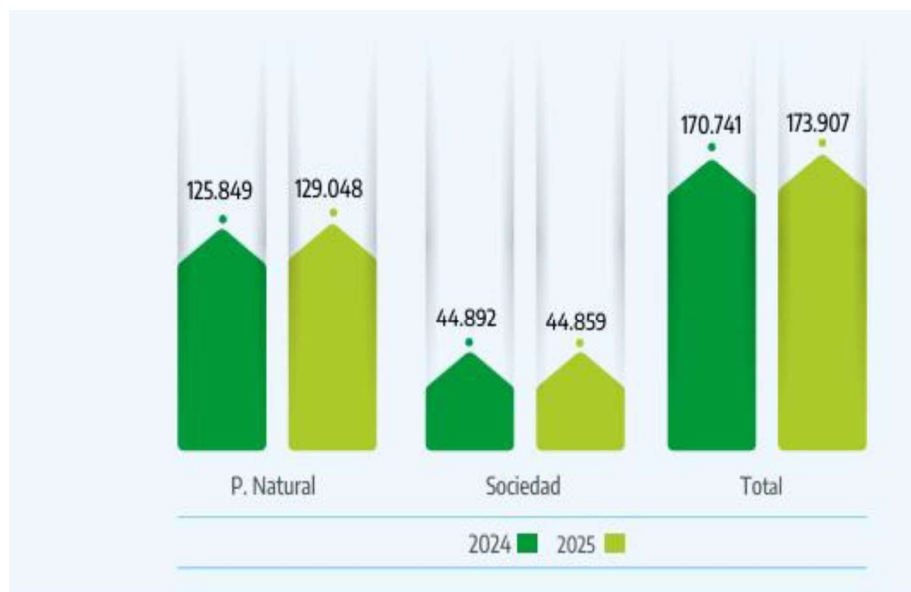
⁴ DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE DE 2025.

<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 13 Creación de empresas según organización jurídica

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 14 Creación de empresas por mes

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Tabla 3 Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes

Tabla 4 Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande

Tabla 5 Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 6 Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 7 Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%

Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El sector de las Mipyme representa el grupo de empresas que jalonan la economía, generan empleo y movilidad social, además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial, emplean a cerca de 65% de los habitantes del país y aportan 40% al Producto Interno Bruto.

Gráfico 15 Radiografía Mipyme

Las mipymes en Colombia



La Red de Cámaras de Comercio del país cuenta con programas que acompañan a los emprendedores para materializar su idea de negocio y facilitar la creación de su negocio. La Ventanilla Única Empresarial -VUE- ha permitido avanzar en la reducción de costos, tiempos y número de trámites que los empresarios deben efectuar para la apertura y operación de empresas. Desde el inicio la VUE ha facilitado la creación de más de 210.000 empresas en todas las regiones del país.⁵

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 8 Rangos para determinar el valor de los ingresos en UVT

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

Tabla 9 Rangos para determinar el valor de los ingresos en pesos

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA		MEDIANA	
Manufacturero	\$ 1.234.088.562.00	\$ 1.234.088.562.00	\$ 10.736.408.130.00	\$ 10.736.408.130.00	\$ 90.950.855.310.00
Servicios	\$ 1.727.713.512.00	\$ 1.727.713.512.00	\$ 6.910.801.674.00	\$ 6.910.801.674.00	\$ 25.298.422.716.00
Comercio	\$ 2.344.731.606.00	\$ 2.344.731.606.00	\$ 22.583.459.304.00	\$ 22.583.459.304.00	\$ 113.164.082.808.00

3 CONTEXTO TÉCNICO

⁵ Fuente: Confecamaras. <https://confecamaras.org.co/noticias/897> según informe de confecamaras 164 435 empresas se crearon en el primer semestre de 2023#:~:text=De%20acuerdo%20c on%20el%20informe,el%20mismo%20periodo%20de%202022.

Las especificaciones técnicas de los productos de papelería y útiles de oficina se encuentran descritas en el Anexo denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS PAPELERIA IGAC 2026"

4 CONTEXTO LEGAL

Conforme con el Decreto 846 de 2021 por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y que como consecuencia de las nuevas competencias y roles dados por el Legislador en la Ley 1955 de 2019, se requiere modificar la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como ampliar su cobertura, especialmente en temas de cartografía, catastro, estudios geográficos y agrológicos que contribuyan a la planificación y ordenamiento territorial del país.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 846 de 2021 en el artículo 37. Subdirección Administrativa y Financiera, se define que son funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre otras las siguientes:

1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la Entidad.

2. Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad, bajo las directrices de la Secretaría General.

14. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos."

De otra parte, en el artículo 35. Secretaría General, se establece que son funciones de la Secretaría General, entre otras las siguientes:

7. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento de proyectos de funcionamiento de la Entidad.

8. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios y obra pública de la entidad, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.

9. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

16. Atender las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias."

Adicionalmente, el artículo 8 precisa "el patrimonio y los recursos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi estarán constituidos por:

1. Los aportes que reciba del Presupuesto Nacional.

2. Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera en el futuro.
3. El producto de la venta de bienes y servicios y las utilidades de sus recursos propios."

Con respecto a la normatividad aplicable a los bienes inmuebles del IGAC, mediante el Decreto 926 de 2010 se expidió el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR – 10), es el reglamento colombiano de construcción sismo resistente vigente, su objetivo es reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.

Por otra parte, el IGAC debe dar cumplimiento de normas de seguridad industrial en todas sus sedes, esto incluye: i) Decreto Ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"; ii) Decreto 1832 de 1994 "Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales"; iii). Decreto 1281 de 1994 "Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo"; iv) Ley 776 de 2002 "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales".

Adicionalmente, es menester dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, esta obliga a las empresas a implementar dentro de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST), la realización de inducción y reinducción a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo a los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas. Así mismo, la Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST", con esta se busca la aplicación gradual de la seguridad y salud ocupacional al interior de las empresas pequeñas, de aquellas que recién inician, las que cuentan con recursos limitados, y a medida que lo requieran, deberán aplicar estándares más complejos o avanzados, acorde a las mejores prácticas mundiales en la materia.

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 10 MARCO JURÍDICO

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"	Estatuto Tributario
2	Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal	Código Penal
3	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración	Planeación Nacional
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Planeación Nacional
5	Ley 1143 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos"	
6	Ley 1241 de 2008	Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y	

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
		Honduras, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que Corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo III relativo al "Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola – Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras", del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.	
7	Ley 1363 de 2009	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia" del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia"	
8	Ley 1372 de 2010	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", el "Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC" y el "Canje de Notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega"	
9	Ley 1480 de 2011	"Por el cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"	Estatuto del Consumidor
10	Ley 1669 de 2013	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra"	
11	Ley 1746 de 2014	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.	
12	Ley 1747 de 2014	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, República de Corea, el 21 de febrero de 2013.	
13	Ley 1763 de 2015	"Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica", suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013".	
14	Decreto 1078 de 2015 Sector TIC	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"	Tecnología
15	Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"	Planeación Nacional
16	Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública.	
17	Norma NTC ISO 14001:	2004 Sistema de gestión ambiental	
18	Norma NTC - OHSAS 18001:	2007 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.	
20	Directiva 02 de 2023 Presidencia	El Gobierno nacional lideró a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia	

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
	de la Republica	Fiscal 2023.	
21	Ley 2294 de 19 de mayo de 2023	"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	Planeación Nacional
Notas: El presente proceso de contratación será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes según la jerarquía normativa.			
Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.			

5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como se mencionó anteriormente, en estos dos sectores económicos se engloban todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades específicas. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo con el CIIU.

Tabla 11 CÓDIGO CIIU POR ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

Código CIIU	Descripción	Detalle
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	- El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. Esta clase excluye: - El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

****FUENTE:** <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Al revisar las correspondientes clasificaciones de los códigos mencionados anteriormente en la base actualizada y publicada en el Sistema de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de sociedades, se identifican las siguientes empresas enmarcadas dentro de estas actividades.

De igual manera, a partir de consultas realizadas en otros procesos similares adelantados por otras Entidades, consultas realizadas a través de páginas web, consultas a través de la plataforma Secop II, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación.

Adicionalmente se encontraron las siguientes empresas:

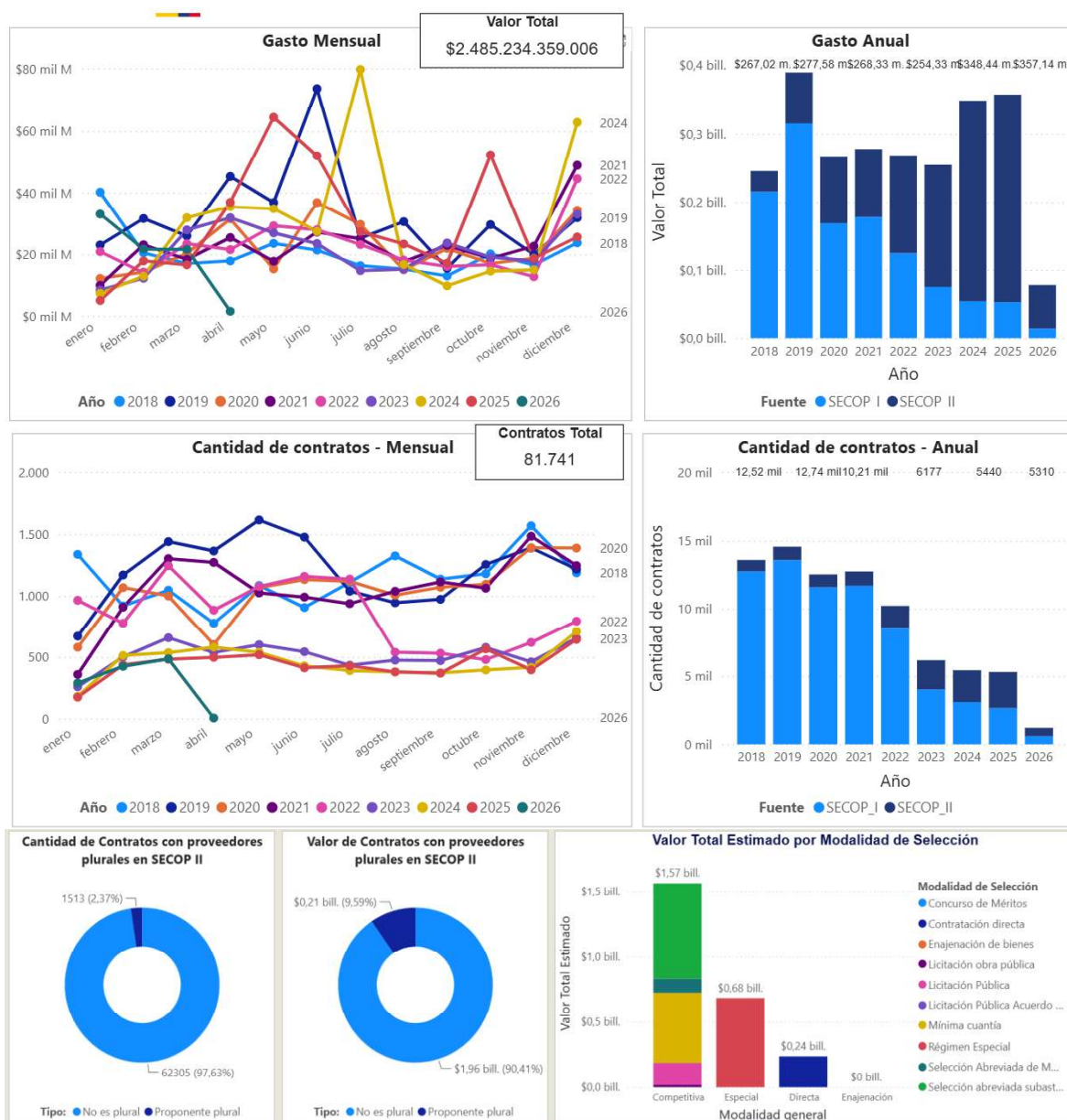
- | | |
|--|---------------------------------|
| 1. NOSTOS COMPANY SAS | 2. SAHEN PRINT COLOMBIA SAS |
| 3. SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS | 4. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A |

- | | |
|---|---|
| 5. YORLEDI SANCENO RAMIREZ | 6. VIVIANA CASTAÑO |
| 7. COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S | 8. DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY S.A.S |
| 9. SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S | 10. CAMILO AUGUSTO SANCHEZ PEREZ |
| 11. RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS SAS | 12. GRUPO LOPERENA S.A.S |
| 13. PROSUTEC SAS | 14. EDGAR MOYANO GUERRERO |
| 15. MECTRO INNOVA S.A.S. | 16. INVERSIONES ASDISAN S.A.S |
| 17. D HYE CONARA S.A.S ZOMAC | 18. COLDEGRAP SAS |
| 19. PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S | 20. MANUFACTURAS EL LIDER SAS |
| 21. DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS | 22. IISAM SAS |
| 23. SIMCO GROUP SAS | 24. INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S |
| 25. GRUPO LOPERENA S.A.S | 26. GESCOM SAS |
| 27. COMERCIALIZADORA COMSILA SAS | 28. INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS |
| 29. COMERCIALIZADORA SERLE.COM | 30. PAPELERIA ARTESCO |
| 31. HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS | 32. COLOMBIA CIPE SAS |
| 33. DISTRICONSUMOS SAS | 34. BRIT COMPANY SAS |
| 35. SYSTEMNETWORK SAS | 36. AGENCIA ALTERNMEDIA SAS |
| 37. FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S. | 38. LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS |
| 39. SUMICORP LTDA | 40. CONSULTORES Y ASESORES TIC |
| 41. R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS | 42. MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA |
| 43. LOGISTICA INTEGRAL FG S A S | 44. ANDITEK SOLUCIONES SAS |
| 45. PAPELERIA LOS ANDES SAS | 46. IMAGINANDO SOLUCIONES SAS |
| 47. HECTOR GARCIA GONZALEZ | 48. KANDERI GROUP SAS |
| 49. STARK HOLDING GROUP S.A.S | 50. BASTIDAS CRUZ FANNY DEL CARMEN |
| 51. ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO | 52. GRUPO INVERSAS SAS |
| 53. TAFINCO SAS | 54. NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL |
| 55. SERVIPEL LTDA | 56. VENEPLAST LTDA |
| 57. GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S | 58. ALINCO UNIDOS SAS |
| 59. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | 60. ESM SOLUTIONS SAS |
| 61. DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS | 62. SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS |
| 63. COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL TORO SAS | 64. INTERSUMINISTROS G&J SAS |
| 65. GRUPO LOS LAGOS SAS | 66. LAPA INVERSIONES SAS |
| 67. ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS | 68. SUFORMA SAS |
| 69. SERVICOL E INGENIERÍA SAS | 70. C I WARRIORS COMPANY SAS |
| 71. SOLUCIONES M Y T S.A.S | 72. ACRYLUZ SAS |
| 73. MA&D DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SAS | 74. AYB INC SAS |
| 75. ORION CONIC SAS | 76. S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. |
| 77. SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS | 78. LUDWIN DAVID BETANCOUR ARRIAGA |
| 79. SCALAS S.A.S | 80. BSM INVERSIONES SAS |
| 81. COLOMBIA CIPE SAS | 82. VIASUS MORA EDWIN ALFONSO |
| 83. STATE SOLUTIONS SAS | 84. WILLIAM RODRÍGUEZ RIAÑO |
| 85. SOLUCIONES ELECTROMERO SAS | 86. PROVEINSUMOS S.A.S. |
| 87. ANDRES MANJARRES | 88. TECNOSOFT OUTSOURCING SAS |
| 89. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA | 90. KUBIKA COLOMBIA SAS |
| 91. INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS | 92. INGENIERIA CR SAS |
| 93. CASA ESTRELLA SAS | 94. RAMIRO BAUTISTA CACERES |

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria de empresas relacionadas con la venta de productos de papelería, útiles de oficina, elementos de oficina o insumos de oficina.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a abril 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC"**. Código 141115, 241415, 261117, 312015, 432118, 441018, 441024, 441115, 441119, 441215, 441216, 441217, 441218, 441219, 441220, 441221, 451015, 551215 y 601211.

Gráfico 16 Modelo de Abastecimiento Estratégico – OFERTA



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG94bWZmZmU0NGJlYy00YTBLTzYmYzZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDk0NTEiNDk0Y2Y2LTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Continuando con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a abril 2026), se muestra la información correspondiente al sector específico:



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta - <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgZyYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlbG9uZDkMc04Y2lxlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Gráfico 17 Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de oferta

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones realizadas por el IGAC.

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROCESO: SASI-18-2025-SC

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VALOR: 198.287.525

PLAZO: 2 MESES

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Página | 35

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

(+57) 601 653 1888

www.igac.gov.co

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROCESO: SASI-18-2024-SC

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VALOR: 141.189.296

PLAZO: 2 MESES

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROCESO: ORDEN DE COMPRA No. 122548

OBJETO: Adquisición de Útiles de oficina y papelería para el desarrollo de los convenios que se adelantan en el IGAC

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

VALOR: 10.023.000

PLAZO: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROCESO: ORDEN DE COMPRA No. 122546

OBJETO: Adquisición de Útiles de oficina y papelería para el desarrollo de los convenios que se adelantan en el IGAC

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

VALOR: 35.549.110

PLAZO: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROCESO: ORDEN DE COMPRA No. 121975

OBJETO: Adquisición de carpetas y cajas de archivo para el desarrollo de los convenios que se adelantan en el IGAC

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

VALOR: 14.700.000

PLAZO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROCESO: ORDEN DE COMPRA No. 121974

OBJETO: Adquisición de carpetas y cajas de archivo para el desarrollo de los convenios que se adelantan en el IGAC

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

VALOR: 30.653.000

PLAZO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO: ORDEN DE COMPRA No. 121799
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA EL DESARROLLO DE CONVENIOS QUE SE ADELANTRAN EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: GRANDES SUPERFICIES
VALOR: 77.593.950
PLAZO: HASTA EL 5 DE ENERO DE 2024
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO: ORDEN DE COMPRA No. 108943
OBJETO: Adquisición de elementos de papelería para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: GRANDES SUPERFICIES
VALOR: 27.508.018
PLAZO: HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2023
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO: ORDEN DE COMPRA No. 108942
OBJETO: Adquisición de elementos de papelería para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: GRANDES SUPERFICIES
VALOR: 24.321.484
PLAZO: HASTA EL 30 DE MAYO DE 2023
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Adquisiciones realizadas por diferentes Entidades.

ENTIDAD: AEROCIVIL
PROCESO: 26001157 H1 DE 2026
OBJETO: Adquirir papelería y útiles a nivel nacional.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
PROCESO: IC-027-2026
OBJETO: Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina destinados a las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
PROCESO: CPNAA-MC-05-2026
OBJETO: Contratar el suministro de los elementos de aseo, cafetería y papelería de acuerdo con las especificaciones técnicas fijadas por el CPNAA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
PROCESO: SNS-MC-3-2026

OBJETO: Suministro de papelería y/o útiles de oficina para el normal funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: CENAC AVIACION
PROCESO: MC-153-CENACAVIACION-2026

OBJETO: Ejecución de la partida fija de papelería, útiles de escritorio y oficina para las unidades orgánicas de la DAVAA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE
PROCESO: 325-DISANEJC-DMSOC-2026

OBJETO: Suministro de papelería, artículos de oficina, para la Regional de Sanidad Militar No. 9, sus Dispensarios Médicos, Establecimientos de Sanidad Militar y Unidades de Apoyo a la Salud Operacional Centralizados.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
PROCESO: MC-ACC-002-2026

OBJETO: Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para el normal funcionamiento de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO
PROCESO: SGCC-SA.SI-003-2026

OBJETO: Adquirir insumos de papelería para las entidades del Sector Central del Departamento de Cundinamarca

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
PROCESO: 054-MC-SUADQ-INTR-2026

OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el comando de adquisiciones del Ejército Nacional

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

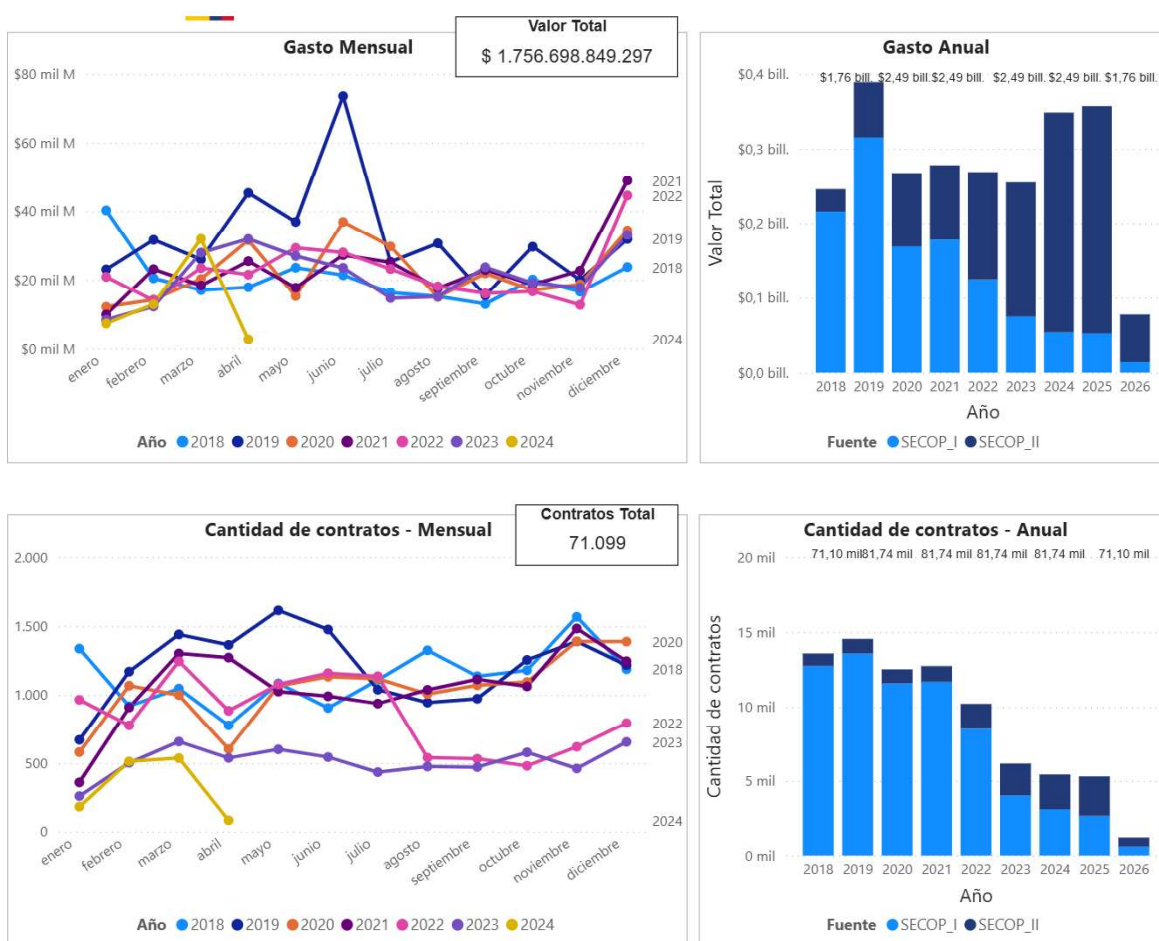
PROCESO: MC-006-2026

OBJETO: Adquisición por lotes, de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y cafetería y elementos de mantenimiento, para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a abril 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC"**. Código 141115, 241415, 261117, 312015, 432118, 441018, 441024, 441115, 441119, 441215, 441216, 441217, 441218, 441219, 441220, 441221, 451015, 551215 y 601211.





Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda -
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMGY4MWZmZmUINGJlYy00YTBLTzYmYzGE2NGRkZDA1YTJlIiwidC6l6jdiMDkwNDFlNTkMc04Y2lxlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Gráfico 18 Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de demanda

6 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

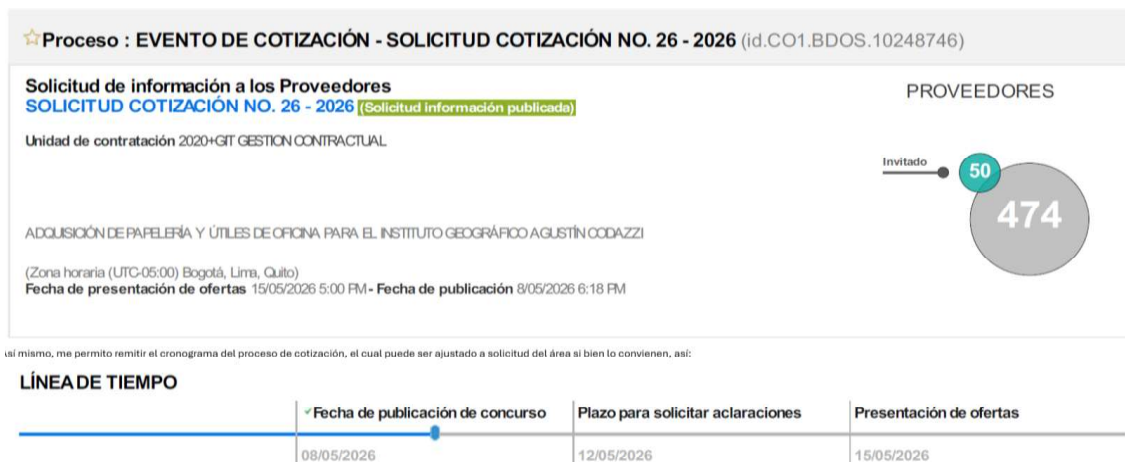
El presupuesto oficial se estima hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 51.541.763.00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

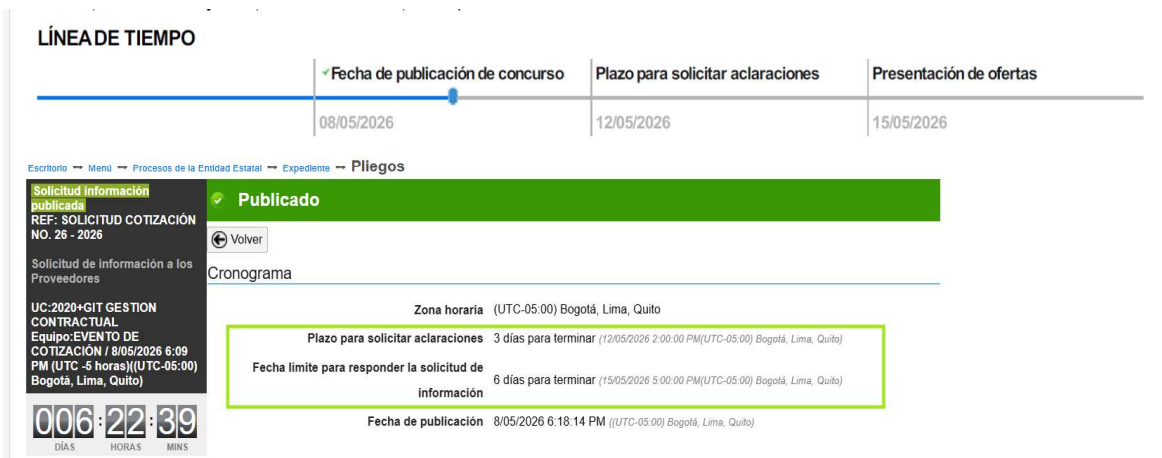
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMOHADILLA PARA MOUSE (PAD MOUSE)	UNIDAD	60	14.026	2.665	16.691	1.001.460
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	30	3.676	698	4.374	131.220
BISTURI.PLASTICO 18mm	UNIDAD	100	1.353	257	1.610	161.000
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	UNIDAD	2.000	846	161	1.007	1.011.028
BORRADOR PARA LAPIZ - NATA. (MEDIANO)	UNIDAD	1.005	523	99	622	625.110
CORRECTOR LIQUIDO BLANCO TIPO LAPIZ	UNIDAD	200	2.274	432	2.706	568.260
COSEDORA ESTANDAR	UNIDAD	200	16.286	3.094	19.380	3.876.000
CHINCHES CABEZA PVC	CAJA	50	3.023	574	3.597	359.700
GANCHOS CLIP	CAJA	1.000	1.864	354	2.218	2.317.810
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	505	4.172	793	4.965	2.507.325
GRAPA PARA COSEDORA STANDARD	CAJA	800	4.228	803	5.031	4.024.800
HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	200	3.730	709	4.439	887.800
MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE	UNIDAD	1.000	1.841	350	2.191	2.191.000
MINAS H, HB, 2H 0.5 MM PARA PORTAMINAS. UNIDAD	UNIDAD	120	3.045	579	3.624	434.880
PORTAMINAS CALIBRE 0.7 MM	UNIDAD	250	2.809	534	3.343	835.750
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI PEQUEÑO 8"	CAJA	50	1.533	291	1.824	91.200
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI GRANDE 19"	CAJA	80	2.519	479	2.998	239.840
SACAGANCHOS.	UNIDAD	200	2.552	485	3.037	607.400
TIJERAS MEDIANAS DE 7"	UNIDAD	200	6.116	1.162	7.278	1.455.600
CINTA PEGANTE POLIPROPILENO DE 1"	ROLLO	300	3.432	652	4.084	1.225.200
PEGANTE LIQUIDO 125GR	FRASCO	200	3.463	658	4.121	824.200
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA AZUL	UNIDAD	1.000	817	155	972	972.000
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA	UNIDAD	1.000	817	155	972	972.000
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 2" (51mm)	CAJA	60	9.019	1.714	10.733	643.980

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 3/4" (19mm)	CAJA	60	4.082	776	4.858	291.480
CARTULINA BLANCA CARTA X100. PAQUETE	PAQUETE	100	18.490	3.513	22.003	2.200.300
CARTULINA BLANCA OFICIO X100. PAQUETE	PAQUETE	100	19.913	3.783	23.696	2.369.600
BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA	UNIDAD	50	2.520	479	2.999	149.950
GRAPA 26/6 X 5000 1/4" 6MM GALVANIZADA ST	CAJA	320	10.360	1.968	12.328	3.944.960
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	100	6.915	1.314	8.229	822.900
MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	500	3.458	657	4.115	2.057.500
MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	500	3.458	657	4.115	2.057.500
MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	300	1.717	326	2.043	612.900
BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO	UNIDAD	550	4.246	807	5.053	2.425.440
LAPIZ DE COLORES. CAJA	CAJA	100	12.566	2.388	14.954	1.495.400
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1 5/8" (41mm)	CAJA	60	4.248	807	5.055	303.300
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1" (25mm)	CAJA	60	3.473	660	4.133	247.980
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR AZUL	UNIDAD	50	2.315	440	2.755	137.750
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR NEGRO	UNIDAD	50	2.315	440	2.755	137.750
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR ROJO	UNIDAD	50	2.315	440	2.755	137.750
TABLERO ACRILICO BLANCO CUADRICULA 80 (ALTO) X 120 (ANCHO) X 12 (ESPESOR) CON TRIPODE	UNIDAD	10	172.147	32.708	204.855	1.638.840
TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	15	123.771	23.516	147.287	1.472.870
PAPEL CONTAC. 45 cm (ancho) X 20 metros (largo)	ROLLO	10	90.171	17.132	107.303	1.073.030
TOTAL						51.541.763

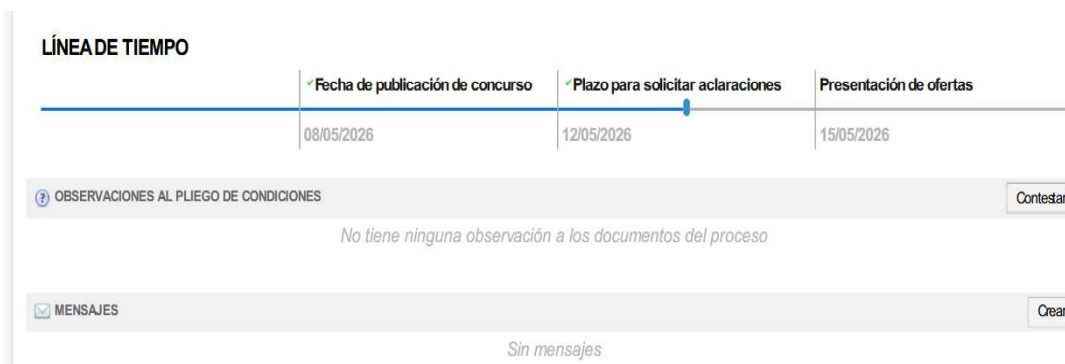
Para determinar el valor unitario del ITEM contemplado en el presente proceso de selección, se adelantó el siguiente estudio de mercado:

La entidad con el fin de conocer el mercado realizó el evento de cotización No. 26 – 2026, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el pasado 8 de mayo de 2026, como se evidencia, así:





Dentro del cronograma del evento de cotización, se estableció como fecha para solicitar aclaración el día 12 de mayo de 2026, una vez terminado este termino no se recibieron solicitudes de aclaración.



Finalmente, y como ya se había indicado, una vez terminado el plazo para presentar cotizaciones, el cual fue hasta el 15 de mayo de 2026 recibíéndose dos (2) propuestas en el SECOP II, correspondientes Ingenio Promocionales y del Grupo Lagos, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS				Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Presentada ▾	Oferta ▾	
COTIZACION PAPELERIA 1	INGENIO PROMOCIONALES	13/05/2026 5:27 PM	91.044.767	
SOLICITUD COTIZACIÓN NO. 26 - 2026	GRUPO LOS LAGOS SAS	12/05/2026 2:59 PM	53.649.068	

Paralelamente la entidad previendo de que no se recibieran cotización a través del SECOP II, el día 12 de mayo de 2026 mediante correo electrónico solicito cotizaciones a proveedores de papelería para obtener una pluralidad de información, a los siguientes potenciales interesados:

Evento Cotización Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - ADQUISICIÓN PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

Resumir este correo electrónico

HB

Herberth Valle Bermudez

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mar 12/05/2026 17:19

Cco: CONSTRUIRE.SAS@GMAIL.COM; EDWIN J FANDIÑO B <edwinfa8@yahoo.es>;
 papelerialos <lago@gmail.com>; comercial@oasis.net.co; distriangulo@hotmail.com;
 distribucionesandquis.a.s@gmail.com; ecaicedo@solucionescr.com.co; alexandracr@solucionescr.com.co;
 gerencia@serlecomsas.com; direccioncomercial@serlecomsas.com; af.albarracin@serlecomsas.com;
 tecnologia.scalas@scalas.co; servipe196@gmail.com; info@papelerialosandes.com; integracolsas@gmail.com;
 gerencia@coldegrap.co; coldegrap@gmail.com; licitaciones@coldegrap.co; info@starservices.com.co;
 info.oficiarsas@gmail.com; gerencia.siscomsi@gmail.com; coordinacion.licitaciones@talentoco.com;
 ANALISTA3A.SAS@GMAIL.COM; 3asoluciones.sas@gmail.com;
 Oscar Rodriguez - Sumicorp Ltda <ventas17@sumicorp.com>; licitaciones1@procesar.com.co;
 angel.valle@sumimas.com.co; proyectos@gescom.com.co; WEB@ELPUNTODELARTEDECALI.COM;
 Comercializadoravinarta@yahoo.es; contacto.keymarket@gmail.com; distribucioneslauniversal@hotmail.com;
 notificacionescrsoluciones@gmail.com; distrialiadas@gmail.com; mad_distribucionesylogistica@outlook.com;
 gtgestionterritorialintegral@gmail.com; Servicios@OrionConic.com <servicios@orionconic.com>;
 asistenteadministrativa@formacon.com.co; gestiondocumental@cipe.com.co; statesolutionsgroup@gmail.com;
 solucioneselectromero@hotmail.com; inmucocontratos@gmail.com; rbsolucionesintegralessas@gmail.com;
 LICITACIONES2019@GMAIL.COM; LICITACIONESDC2019@GMAIL.COM; info@papelerialosandes.com;
 arrancaya2022@gmail.com; info@sahenprint.com; contratos@grupoloperena.com;
 distribuciones.emogue10@gmail.com; gerencia.financiera@asdisan.com; isaacs.ayala22@gmail.com;
 agenciaaltermedia@gmail.com; universalinversionesboyaca@gmail.com; simcogroupsas@gmail.com;
 propuestas.distri@gmail.com; anditek.soluciones@gmail.com; Herberth Valle Bermudez;
 Wilson Bonilla Cristancho

 Especificaciones Técnicas Util...
 8 MB

 FORMATO DE COTIZACIÓN R...
 169 KB

 SOLICITUD DE COTIZACIÓN ...
 199 KB

3 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive - IGAC Descargar todo

Buenas tardes:

Teniendo en cuenta que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC requiere contratar la **ADQUISICIÓN PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 2026**, amablemente solicito la cotización correspondiente a través del diligenciamiento del formato adjunto dispuesto para ello y cuya respuesta a la presente invitación a cotizar se envíe antes del martes 19 de mayo de 2026.

Una vez terminado el termino, se obtuvo una cotización por parte del Grupo LAGOS.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	GRUPO LAGOS SAS			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMOHADILLA PARA MOUSE (PAD MOUSE)	UNIDAD	60	7.000	1.330	8.330	499.800
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	30	4.000	760	4.760	142.800
BISTURI.PLASTICO 18mm	UNIDAD	100	1.500	285	1.785	178.500
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	UNIDAD	2.000	500	95	595	1.190.000
BORRADOR PARA LAPIZ - NATA. (MEDIANO)	UNIDAD	1.005	400	76	476	478.380
CORRECTOR LIQUIDO BLANCO TIPO LAPIZ	UNIDAD	200	2.000	380	2.380	476.000
COSEDORA ESTANDAR	UNIDAD	200	11.500	2.185	13.685	2.737.000
CHINCHES CABEZA PVC	CAJA	50	1.500	285	1.785	89.250
GANCHOS CLIP	CAJA	1.000	1.400	266	1.666	1.666.000
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	505	3.000	570	3.570	1.802.850
GRAPA PARA COSEDORA STANDARD	CAJA	800	3.500	665	4.165	3.332.000
HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	200	2.500	475	2.975	595.000
MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE	UNIDAD	1.000	1.400	266	1.666	1.666.000
MINAS H, HB, 2H 0.5 MM PARA PORTAMINAS. UNIDAD	UNIDAD	120	1.000	190	1.190	142.800
PORTAMINAS CALIBRE 0.7 MM	UNIDAD	250	1.100	209	1.309	327.250
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI PEQUEÑO 8"	CAJA	50	1.000	190	1.190	59.500
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI GRANDE 19"	CAJA	80	1.200	228	1.428	114.240
SACAGANCHOS.	UNIDAD	200	1.900	361	2.261	452.200
TIJERAS MEDIANAS DE 7"	UNIDAD	200	3.900	741	4.641	928.200
CINTA PEGANTE POLIPROPILENO DE 1"	ROLLO	300	2.100	399	2.499	749.700
PEGANTE LIQUIDO 125GR	FRASCO	200	2.500	475	2.975	595.000
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA AZUL	UNIDAD	1.000	450	85,5	536	535.500
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA	UNIDAD	1.000	450	85,5	536	535.500
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 2" (51mm)	CAJA	60	7.800	1.482	9.282	556.920
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 3/4" (19mm)	CAJA	60	4.000	760	4.760	285.600
CARTULINA BLANCA CARTA X100. PAQUETE	PAQUETE	100	14.000	2.660	16.660	1.666.000
CARTULINA BLANCA OFICIO X100. PAQUETE	PAQUETE	100	16.000	3.040	19.040	1.904.000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	GRUPO LAGOS SAS			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA	UNIDAD	50	2.000	380	2.380	119.000
GRAPA 26/6 X 5000 1/4" 6MM GALVANIZADA ST	CAJA	320	12.000	2.280	14.280	4.569.600
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	100	6.000	1.140	7.140	714.000
MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	500	1.300	247	1.547	773.500
MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	500	1.300	247	1.547	773.500
MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	300	1.350	256,5	1.607	481.950
BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO	UNIDAD	550	3.100	589	3.689	2.028.950
LAPIZ DE COLORES. CAJA	CAJA	100	8.000	-	8.000	800.000
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1 5/8" (41mm)	CAJA	60	5.000	950	5.950	357.000
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1" (25mm)	CAJA	60	2.500	475	2.975	178.500
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR AZUL	UNIDAD	50	1.600	304	1.904	95.200
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR NEGRO	UNIDAD	50	1.600	304	1.904	95.200
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR ROJO	UNIDAD	50	1.600	304	1.904	95.200
TABLERO ACRILICO BLANCO CUADRICULA 80 (ALTO) X 120 (ANCHO) X 12 (ESPEJOR) CON TRIPODE	UNIDAD	10	106.000	20.140	126.140	1.261.400
TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	15	109.300	20.767	130.067	1.951.005

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	GRUPO LAGOS SAS (Enviada por correo electrónico)			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMOHADILLA PARA MOUSE (PAD MOUSE)	UNIDAD	60	12.500	2.375	14.875	892.500
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	30	4.500	855	5.355	160.650
BISTURI. PLASTICO 18mm	UNIDAD	100	1.500	285	1.785	178.500
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	UNIDAD	2.000	1.100	209	1.309	2.618.000
BORRADOR PARA LAPIZ - NATA. (MEDIANO)	UNIDAD	1.005	550	105	655	657.773
CORRECTOR LIQUIDO BLANCO TIPO LAPIZ	UNIDAD	200	2.100	399	2.499	499.800
COSEDORA ESTANDAR	UNIDAD	200	21.000	3.990	24.990	4.998.000
CHINCHES CABEZA PVC	CAJA	50	2.100	399	2.499	124.950
GANCHOS CLIP	CAJA	1.000	2.500	475	2.975	2.975.000
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	505	4.500	855	5.355	2.704.275
GRAPA PARA COSEDORA STANDARD	CAJA	800	4.000	760	4.760	3.808.000
HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	200	2.500	475	2.975	595.000
MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE	UNIDAD	1.000	1.500	285	1.785	1.785.000
MINAS H, HB, 2H 0.5 MM PARA PORTAMINAS. UNIDAD	UNIDAD	120	850	162	1.012	121.380
PORTAMINAS CALIBRE 0.7 MM	UNIDAD	250	1.500	285	1.785	446.250
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI PEQUEÑO 8"	CAJA	50	1.500	285	1.785	89.250
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI GRANDE 19"	CAJA	80	2.100	399	2.499	199.920
SACAGANCHOS.	UNIDAD	200	2.500	475	2.975	595.000
TIJERAS MEDIANAS DE 7"	UNIDAD	200	5.500	1.045	6.545	1.309.000
CINTA PEGANTE POLIPROPILENO DE 1"	ROLLO	300	5.500	1.045	6.545	1.963.500
PEGANTE LIQUIDO 125GR	FRASCO	200	4.100	779	4.879	975.800
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA AZUL	UNIDAD	1.000	1.100	209	1.309	1.309.000
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA	UNIDAD	1.000	1.100	209	1.309	1.309.000
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 2" (51mm)	CAJA	60	5.500	1.045	6.545	392.700
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 3/4" (19mm)	CAJA	60	2.500	475	2.975	178.500

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	GRUPO LAGOS SAS (Enviada por correo electrónico)			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
CARTULINA BLANCA CARTA X100. PAQUETE	PAQUETE	100	21.000	3.990	24.990	2.499.000
CARTULINA BLANCA OFICIO X100. PAQUETE	PAQUETE	100	21.000	3.990	24.990	2.499.000
BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA	UNIDAD	50	2.500	475	2.975	148.750
GRAPA 26/6 X 5000 1/4" 6MM GALVANIZADA ST	CAJA	320	4.100	779	4.879	1.561.280
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	100	9.500	1.805	11.305	1.130.500
MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	500	2.300	437	2.737	1.368.500
MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	500	2.300	437	2.737	1.368.500
MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	300	2.500	475	2.975	892.500
BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO	UNIDAD	550	6.500	1.235	7.735	4.254.250
LAPIZ DE COLORES. CAJA	CAJA	100	16.000	3.040	19.040	1.904.000
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1 5/8" (41mm)	CAJA	60	2.100	399	2.499	149.940
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1" (25mm)	CAJA	60	2.500	475	2.975	178.500
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR AZUL	UNIDAD	50	3.100	589	3.689	184.450
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR NEGRO	UNIDAD	50	3.100	589	3.689	184.450
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR ROJO	UNIDAD	50	3.100	589	3.689	184.450
TABLERO ACRILICO BLANCO CUADRICULA 80 (ALTO) X 120 (ANCHO) X 12 (ESPESOR) CON TRIPODE	UNIDAD	10	155.000	29.450	184.450	1.844.500
TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	15	135.000	25.650	160.650	2.409.750

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	INGENIO PROMOCIONALES			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMOHADILLA PARA MOUSE (PAD MOUSE)	UNIDAD	60	31.535	5.992	37.527	2.251.599
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	30	3.380	642	4.022	120.666
BISTURI. PLASTICO 18mm	UNIDAD	100	1.100	209	1.309	130.900
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	UNIDAD	2.000	1.100	209	1.309	2.618.000
BORRADOR PARA LAPIZ - NATA. (MEDIANO)	UNIDAD	1.005	650	124	774	777.368
CORRECTOR LIQUIDO BLANCO TIPO LAPIZ	UNIDAD	200	2.800	532	3.332	666.400
COSEDORA ESTANDAR	UNIDAD	200	17.885	3.398	21.283	4.256.630
CHINCHES CABEZA PVC	CAJA	50	8.770	1.666	10.436	521.815
GANCHOS CLIP	CAJA	1.000	1.851	352	2.203	2.202.690
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	505	6.413	1.218	7.631	3.853.892
GRAPA PARA COSEDORA STANDARD	CAJA	800	5.400	1.026	6.426	5.140.800
HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	200	8.300	1.577	9.877	1.975.400
MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE	UNIDAD	1.000	2.970	564	3.534	3.534.300
MINAS H, HB, 2H 0.5 MM PARA PORTAMINAS. UNIDAD	UNIDAD	120	33.217	6.311	39.528	4.743.388
PORTAMINAS CALIBRE 0.7 MM	UNIDAD	250	13.433	2.552	15.985	3.996.318
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI PEQUEÑO 8"	CAJA	50	2.400	456	2.856	142.800
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI GRANDE 19"	CAJA	80	6.345	1.206	7.551	604.044
SACAGANCHOS.	UNIDAD	200	3.500	665	4.165	833.000
TIJERAS MEDIANAS DE 7"	UNIDAD	200	10.665	2.026	12.691	2.538.270
CINTA PEGANTE POLIPROPILENO DE 1"	ROLLO	300	3.500	665	4.165	1.249.500
PEGANTE LIQUIDO 125GR	FRASCO	200	4.050	770	4.820	963.900
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA AZUL	UNIDAD	1.000	1.100	209	1.309	1.309.000
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA	UNIDAD	1.000	1.100	209	1.309	1.309.000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	INGENIO PROMOCIONALES			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 2" (51mm)	CAJA	60	17.100	3.249	20.349	1.220.940
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 3/4" (19mm)	CAJA	60	6.800	1.292	8.092	485.520
CARTULINA BLANCA CARTA X100. PAQUETE	PAQUETE	100	21.500	4.085	25.585	2.558.500
CARTULINA BLANCA OFICIO X100. PAQUETE	PAQUETE	100	23.500	4.465	27.965	2.796.500
BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA	UNIDAD	50	3.200	608	3.808	190.400
GRAPA 26/6 X 5000 1/4" 6MM GALVANIZADA ST	CAJA	320	22.600	4.294	26.894	8.606.080
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	100	5.800	1.102	6.902	690.200
MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	500	13.828	2.627	16.455	8.227.660
MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	500	13.828	2.627	16.455	8.227.660
MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	300	1.500	285	1.785	535.500
BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO	UNIDAD	550	3.800	722	4.522	2.487.100
LAPIZ DE COLORES. CAJA	CAJA	100	15.500	2.945	18.445	1.844.500
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1 5/8" (41mm)	CAJA	60	7.300	1.387	8.687	521.220
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1" (25mm)	CAJA	60	6.700	1.273	7.973	478.380
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR AZUL	UNIDAD	50	2.500	475	2.975	148.750
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR NEGRO	UNIDAD	50	2.500	475	2.975	148.750
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR ROJO	UNIDAD	50	2.500	475	2.975	148.750
TABLERO ACRILICO BLANCO CUADRICULA 80 (ALTO) X 120 (ANCHO) X 12 (ESPEJOR) CON TRIPODE	UNIDAD	10	310.500	58.995	369.495	3.694.950
TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	15	128.500	24.415	152.915	2.293.725

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	PANAMERICANA (INTERNET)			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
PAPEL CONTAC. 45 cm (ancho) X 20 metros (largo)	ROLLO	10	101.849	19.351	121.200	1.212.000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	PAPELERIA MODERNA (INTERNET)			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	30	3.000	570	3.570	107.100
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	505	3.500	665	4.165	2.103.325
PAPEL CONTAC. 45 cm (ancho) X 20 metros (largo)	ROLLO	10	79.832	15.168	95.000	950.000

Se definió un valor límite o techo a ofertar por ítem, teniendo en cuenta las tres propuestas presentadas, motivo por el cual se determinó aplicar la función estadística de la MEDIA GEOMÉTRICA entre las cotizaciones presentadas.

De lo anterior se obtuvo el siguiente resultado, con base a la información recibida y que se soporta a través de las cotizaciones y el archivo en Excel denominado "Estudio de precios del mercado" que se adjuntan al presente documento.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COMPRA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMOHADILLA PARA MOUSE (PAD MOUSE)	UNIDAD	60	14.026	2.665	16.691	1.001.460
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	30	3.676	698	4.374	131.220
BISTURI.PLASTICO 18mm	UNIDAD	100	1.353	257	1.610	161.000
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	UNIDAD	2.000	846	161	1.007	1.011.028
BORRADOR PARA LAPIZ - NATA. (MEDIANO)	UNIDAD	1.005	523	99	622	625.110
CORRECTOR LIQUIDO BLANCO TIPO LAPIZ	UNIDAD	200	2.274	432	2.706	568.260
COSEDORA ESTANDAR	UNIDAD	200	16.286	3.094	19.380	3.876.000
CHINCHES CABEZA PVC	CAJA	50	3.023	574	3.597	359.700
GANCHOS CLIP	CAJA	1.000	1.864	354	2.218	2.317.810
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	505	4.172	793	4.965	2.507.325
GRAPA PARA COSEDORA STANDARD	CAJA	800	4.228	803	5.031	4.024.800
HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	200	3.730	709	4.439	887.800
MARCADOR DE TINTA SECA BORRABLE	UNIDAD	1.000	1.841	350	2.191	2.191.000
MINAS H, HB, 2H 0.5 MM PARA PORTAMINAS. UNIDAD	UNIDAD	120	3.045	579	3.624	434.880
PORTAMINAS CALIBRE 0.7 MM	UNIDAD	250	2.809	534	3.343	835.750
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI PEQUEÑO 8"	CAJA	50	1.533	291	1.824	91.200
REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURI GRANDE 19"	CAJA	80	2.519	479	2.998	239.840
SACAGANCHOS.	UNIDAD	200	2.552	485	3.037	607.400
TIJERAS MEDIANAS DE 7"	UNIDAD	200	6.116	1.162	7.278	1.455.600
CINTA PEGANTE POLIPROPILENO DE 1"	ROLLO	300	3.432	652	4.084	1.225.200
PEGANTE LIQUIDO 125GR	FRASCO	200	3.463	658	4.121	824.200
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA AZUL	UNIDAD	1.000	817	155	972	972.000
BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA ROJA	UNIDAD	1.000	817	155	972	972.000
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 2" (51mm)	CAJA	60	9.019	1.714	10.733	643.980
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP 3/4" (19mm)	CAJA	60	4.082	776	4.858	291.480
CARTULINA BLANCA CARTA X100. PAQUETE	PAQUETE	100	18.490	3.513	22.003	2.200.300
CARTULINA BLANCA OFICIO X100. PAQUETE	PAQUETE	100	19.913	3.783	23.696	2.369.600
BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA	UNIDAD	50	2.520	479	2.999	149.950
GRAPA 26/6 X 5000 1/4" 6MM GALVANIZADA ST	CAJA	320	10.360	1.968	12.328	3.944.960
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UNIDAD	100	6.915	1.314	8.229	822.900
MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	500	3.458	657	4.115	2.057.500
MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	500	3.458	657	4.115	2.057.500
MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	300	1.717	326	2.043	612.900
BLOCK ANOTACIONES 1/2 CARTA RAYADO	UNIDAD	550	4.246	807	5.053	2.425.440
LAPIZ DE COLORES. CAJA	CAJA	100	12.566	2.388	14.954	1.495.400
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1 5/8" (41mm)	CAJA	60	4.248	807	5.055	303.300
GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP (LOTERO) 1" (25mm)	CAJA	60	3.473	660	4.133	247.980
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR AZUL	UNIDAD	50	2.315	440	2.755	137.750
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR NEGRO	UNIDAD	50	2.315	440	2.755	137.750
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA (FINA) COLOR ROJO	UNIDAD	50	2.315	440	2.755	137.750
TABLERO ACRILICO BLANCO CUADRICULA 80 (ALTO) X 120 (ANCHO) X 12 (ESPEJOR) CON TRIPODE	UNIDAD	10	172.147	32.708	204.855	1.638.840
TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	15	123.771	23.516	147.287	1.472.870
PAPEL CONTAC. 45 cm (ancho) X 20 metros (largo)	ROLLO	10	90.171	17.132	107.303	1.073.030
TOTAL						51.541.763

7 CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el IGAC a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos (experiencia) definidos en el presente documento.

Con base en el análisis de los proveedores que comercializan productos de papelería, útiles de oficina, elementos de oficina o insumos de oficina, se establece que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de (01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, los siguientes: **“contratos cuyo objeto sea igual o relacionado al objeto del presente proceso (suministro y/o adquisición y/o comercialización y/o distribución de papelería, útiles de oficina, elementos de oficina, insumos de oficina o bienes similares)”**, de conformidad con en el estudio previo.

Los criterios habilitantes (experiencia) diferenciales para efectos del presente proceso, son:

CONDICIÓN DIFERENCIAL**	CRITERIO HABILITANTE*
Mipyme en el sistema de compras públicas	A. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA-HABILITANTE DIFERENCIAL (MIPYME) Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante certificación la suscripción, ejecución y terminación de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o especificaciones técnicas sean sea o haya consistido en “OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO (suministro y/o adquisición y/o comercialización y/o distribución de papelería, útiles de oficina, elementos de oficina, insumos de oficina o bienes similares)”

***Nota 1:** Para la acreditación de los presentes criterios habilitantes se aplicarán todas las reglas contempladas en el numeral de “Experiencia Mínima Habilitante del Proponente” del Estudio Previo, en concordancia con lo acá dispuesto.

Nota 2. Conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Los presentes criterios habilitantes diferenciales no excluyen al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.1 del presente documento, salvo en lo dispuesto en el presente acápite.

****Nota 4. ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES:** Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá presentar con su oferta:

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN ⁶
Mipyme en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

8 REFERENCIAS

- ✓ **DANE:** Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar [Enlínea].- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>.
- ✓ **MinAmbiente** GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES [Enlínea].-https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf.
- ✓ **Presidencia de la República de Colombia** POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA [Enlínea].-19 de mayo de 2023.-<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>.

Berenice Devia R

MARÍA BERENICE DEVIA RODRÍGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Ficha Técnica		Firma/Vo Bo
Revisó y Estructurador Indicadores Financieros:	Wilson Bonilla Cristancho Contratista SAF – Secretaria General	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	
		19 – JUNIO – 2026

⁶ Estas condiciones (del literal a) al literal d)) son excluyentes entre sí y por tanto, con el cumplimiento de una de estos se entiende satisfecho el requisito.